

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 72
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante (s) : Marinella Morales Pineda Representante legal de los menores J.D.M.M., S.M.M. Y I.M.M.
Demandado (s) : Yeison David Marín Ospina
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00298-00

La Unión Valle, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud allegada electrónicamente por la demandante y teniendo en cuenta que el señor pagador de la Policía Nacional no está realizando los descuentos al demandado Yeison David Marín Ospina identificado con la C. de C. No. 1.057.304.924 como miembro activo de la policía nacional a favor de este asunto, se hace necesario requerirlo para que dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia informe los motivos por los cuales no está realizando los descuentos tal y como le fuera comunicado mediante oficio No. 837 de 3 de septiembre de 2021, so pena de tener que responder directamente por dichos valores, en consonancia con lo establecido en el numeral 9º del artículo 593 del C. G. del P. Ofíciense.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32c7906e2a4fd8cd5eb7bbc7d741f048c397fbec1dd9a36e753
440a5031801fc

Documento generado en 18/01/2022 12:03:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a